

#Discapacidad y #diversidadfuncional. Evolución terminológica desde la perspectiva de los creadores de contenido en TikTok

#Disability and #functional diversity. Terminological evolution from TikTok creators' perspective

Mónica Bonilla-del-Río

Universidad Europea del Atlántico | Calle Isabel Torres, 21, 39011 Santander | España
0000-0003-2476-8922 | monica.bonilla@uneatlantico.es

Antonella Di-Cintio

Universidad de Huelva | Av. de las Fuerzas Armadas, S/N, 21007 Huelva | España
0000-0001-7783-8897 | antonella.dicintio@alu.uhu.es

Amor Pérez-Rodríguez

Universidad de Huelva | Av. de las Fuerzas Armadas, S/N, 21007 Huelva | España
0000-0001-8312-5412 | amor@uhu.es

Recepción 14/02/2024 · Aceptación 06/05/2024 · Publicación 15/07/2024

Resumen

El debate en torno a la evolución terminológica sobre la discapacidad ha llegado a las redes sociales. En este artículo se analizan discursos y percepciones de los creadores de contenido en TikTok, respecto a los términos correctos e incorrectos para referirse al colectivo de las personas con discapacidad, los tipos de contenidos generados en la plataforma y el uso de sus funcionalidades, finalidades y estrategias. El análisis se desarrolla con un método cuantitativo-cualitativo con enfoque etnográfico y un análisis multimodal sobre 100 vídeos cortos. Se realizó una búsqueda por *hashtags* y palabras clave entre diciembre de 2021 y enero de 2022. La investigación considera el modo en que los creadores de contenido comparten su percepción sobre los términos que hoy se suelen utilizar para referirse a las personas con discapacidad y cuáles consideran adecuados e inapropiados. Los resultados evidencian el debate, los posicionamientos de los creadores de contenido y el activismo, señalándose la expresión "personas con discapacidad" como el término más aceptado y reconocido actualmente, mientras que entre los términos obsoletos, ofensivos y no representativos destacan "minusválido", "subnormal" o "deficiente". Otros hallazgos interesantes relativos a las funcionalidades de la plataforma son el uso de los vídeos respuesta, musicales y dúos, así como la utilización de *hashtags* como estrategia para alcanzar sus objetivos de formación y educación, visibilización y concienciación social. Así, a pesar de que se ha producido una evolución terminológica en torno a la discapacidad, se evidencia que todavía queda un largo camino para alcanzar el verdadero lenguaje inclusivo.

Palabras clave: lenguaje inclusivo, discapacidad, diversidad funcional, TikTok.

Abstract

The debate around the terminological evolution about disability has reached social media. In this paper, we analyse TikTok content creators' discourse and perceptions about the correct and incorrect terms to refer to individuals with disabilities. We do this while considering the types of contents generated in the platform, the use of its functionalities their aims and strategies. The analysis was developed using a quantitative and qualitative ethnographic approach and multimodal analysis of 100 short videos. The results reflect the debate and the position of content creators and their activism pointing to the words "disability" and "functional diversity" as the most accepted and recognised nowadays. On the other hand, obsolete, offensive and non-representative terms include "handicapped", "moron" and "deficient". Other interesting findings involve TikTok functionalities such as response and music videos, duets, as well as the use of hashtags a strategy to reach their goals related to informing, educating, raising awareness and making people with disabilities visible. Although there has been a terminological evolution around disability, this study suggests that there is still a long journey to achieve inclusive language.

Keywords: Inclusive language, disability, functional diversity, TikTok.

1. Introducción

El reconocimiento de la diversidad es un hecho que ha ido adquiriendo relevancia en los últimos años. Reivindicaciones como los derechos de las mujeres, migrantes y personas con discapacidad, entre otros, han derivado en normativas y debates, así como nuevos conceptos, convirtiéndose en objeto de estudio. Las formas en las que se denomina contribuyen a la normalización o a la diferencia (Palacios & Romañach, 2008), definiendo lo que se considera "políticamente correcto" (Alemany, 2021). De ahí la importancia de clarificar los términos considerados adecuados, en una comunicación inclusiva, que garantice el reconocimiento, independientemente del género, origen étnico, religión, discapacidad, edad u orientación sexual (European Commission, 2021). Este trabajo propone analizar la terminología empleada para referirse a las personas con discapacidad a través de los vídeos generados por creadores de contenido del colectivo en TikTok. Se pretende describir qué términos consideran adecuados/inadecuados, desde sus opiniones y experiencia, en línea con la necesidad de conocer su propio criterio (Canimas-Brugué, 2015; Senent-Ramos, 2020).

1.1. Evolución terminológica en torno a la discapacidad

Históricamente, el tratamiento y denominación de la discapacidad se ha establecido en función de concepciones derivadas del contexto social de cada época. Los prejuicios, supersticiones, temores, compasión, cuestiones legislativas o religiosas, entre otras, determinan lo inadecuado o adecuado, respecto de las necesidades y valores sociales del momento (Aguado-Díaz, 1995). La percepción social de la diferencia tiene mucho que ver con el poder del lenguaje para la denominación, puesto que los conceptos establecen las percepciones de la realidad. En el planteamiento de la "discapacidad" o "diversidad funcional", los términos utilizados son clave para evitar la distorsión, invisibilización o lo peyorativo y, también, para fomentar la concienciación, ya que a lo largo de la historia las actitudes negativas y discriminatorias se han visto reflejadas en el lenguaje empleado para referirse a las personas con discapacidad con términos que, hoy en día, se consideran desaconsejados y ofensivos (Ávila-Ramírez & Rivas-Carmona, 2022).

El vocabulario, a menudo extrapolado del ámbito médico, usado de manera inapropiada, con carácter ofensivo y degradante, ha evidenciado las distintas consideraciones de la discapacidad y la

estigmatización de la sociedad (Padilla-Muñoz, 2010). Para Canimas-Brugué (2015), el concepto “persona con discapacidad” es “el último y más amable de una sucesión de vocablos (monstruo, idiota, inútil, subnormal, lisiado, retrasado, impedido, inválido, minusválido, disminuido, deficiente, impedido, discapacitado...)” (p. 83). En esta línea, Senent-Ramos (2020) señala como inapropiados y peyorativos los términos de “minusválido/a” o “inválido/a”, dado que implican la estimación de persona de menor valía o no válida; de “subnormal” y “anormal”, por la relatividad del concepto “normal”; y de “discapacitado/a”, señalando el carácter de superioridad que subyace. En este sentido, en torno a la propia evolución del lenguaje, las organizaciones de personas con discapacidad consideran que la terminología empleada a nivel mediático ha mejorado, especialmente en el desuso de términos peyorativos, aunque aún se continúan empleando algunas expresiones estigmatizadoras (Figueroa-Benítez *et al.*, 2023).

La propuesta de “diversidad funcional” para referirse a un colectivo, que en función de unas características particulares se desenvuelve o funciona en la realidad de manera diferente a como lo hace la mayoría (Romañach & Lobato, 2005), implica, de acuerdo con Canimas-Brugué (2015), una “resemantización activista, de crítica, denuncia y deconstrucción de lo que crean las actuales palabras” (p. 83). Avendaño *et al.* (2014) lo interpretan como una manera de ser y estar en el mundo mucho más amplia y compleja, haciendo hincapié en que “el lenguaje cambie” evitando nombrar “deficiencias”, “discapacidad” o “minusvalía”.

Esta denominación se está extendiendo, aunque también con matices (Canimas-Brugué, 2015), pues no conlleva implicaciones negativas, pero admite una diversidad de capacidades o funcionalidades que deben ser gestionadas socialmente para que no se produzca discriminación o exclusión (Senent-Ramos, 2020).

1.2. La discapacidad y/o diversidad funcional en TikTok

Un reciente informe sitúa a TikTok entre las aplicaciones más populares, alcanzando el primer puesto en el ranking de las redes más descargadas con un billón de usuarios activos globalmente (We are Social/Hootsuite, 2021). La aplicación está diseñada para que circulen vídeos y memes sonoros, gracias a sus variadas funcionalidades de usabilidad. Esto permite que los contenidos se perciban como algo familiar y cercano (Martín-Ramallal & Micaletto-Belda, 2021). El software de edición permite añadir filtros, música, sonidos, efectos y recortar vídeos, con el fin de crear el contenido deseado.

Respecto a la producción de vídeos, Ballesteros-Herencia (2020) señala diferentes tipos: los vídeos creativos; los videoselfies; los *lip sync* (tendencia que consiste en la sincronización del movimiento de los labios con el audio elegido, generalmente un diálogo o una canción); los dúos (que permiten compartir un vídeo acompañado del TikTok de otro usuario); y los *hashtag challenges o trends* (vídeos en tendencia o con desafíos que los usuarios pueden adaptar a sus intereses y tipo de contenido). Los vídeos miméticos favorecen la difusión de contenidos que, si bien pudieran parecer triviales en un primer momento, pueden contener información importante, como las reacciones, sentimientos y opiniones de los usuarios sobre temas sociales relevantes (Zeng & Abidin, 2021). De esta manera, TikTok se convierte en una plataforma que permite la reivindicación, la inclusión y el desarrollo de relaciones sociales, así como el entretenimiento y la diversión (Méndez-Majuelos *et al.*, 2023).

El éxito de TikTok se sustenta principalmente en el interés que los vídeos cortos generan en el público (Schellewald, 2021) y en su innovador sistema de recomendación, ya que basa su funcionamiento

en lógicas algorítmicas y aprendizaje automático. En este sentido, el *feedback* sentimental y los tópicos de interés de los usuarios son claves. La propia plataforma sugiere contenidos a los usuarios en una sección principal denominada “Para ti”, compuesta de un sinfín de vídeos interminables (Gray, 2021), adaptados a los intereses personales de las audiencias. Las múltiples funcionalidades de TikTok facilitan que los usuarios representen eficazmente su personalidad y puedan alcanzar la atención de otros logrando mayor visibilidad, aunque es necesario tener en cuenta que este sistema algorítmico puede promover tanto reacciones positivas como negativas (García-Prieto *et al.*, 2024).

Las personas con discapacidad hacen uso de las redes sociales con una clara intencionalidad de concienciación social, lo que les permite promover la igualdad mediante estas plataformas y contribuir a la superación de estereotipos, visiones sensacionalistas y homogéneas sobre el colectivo (Bonilla-del-Río *et al.*, 2022). Asimismo, las redes sociales facilitan nuevas oportunidades a las personas con discapacidad para establecer relaciones y alcanzar apoyo social, convirtiéndose en recursos que fomentan su comunicación, presencia y empoderamiento (Mendiguren-Galdospin *et al.*, 2023). En este sentido, el *hashtag* #discapacidad cuenta con 889,5 millones de visualizaciones, mientras que las visualizaciones asociadas al *hashtag* #diversidadfuncional ascienden a 31,1 millones, lo que es un indicativo del nivel de representación de este colectivo en la plataforma.

2. Metodología

2.1. Objetivos

De acuerdo con el contexto histórico, el tratamiento de la discapacidad y los cambios que las nuevas conceptualizaciones están propiciando en la consideración de este colectivo, nos proponemos analizar los debates terminológicos en torno a la discapacidad en TikTok mediante los siguientes objetivos específicos:

1. Analizar la terminología empleada en español para referirse a las personas con discapacidad a partir del contenido generado en TikTok sobre la temática.
2. Examinar el uso que hacen de las funcionalidades de TikTok los creadores de contenido que generan este tipo de vídeos.
3. Describir la finalidad y las estrategias que emplean para concienciar a la audiencia sobre el uso terminológico correcto.

2.2. Método

Este estudio plantea un diseño exploratorio-descriptivo, con un enfoque eminentemente cualitativo, aunque se adoptó la perspectiva cuantitativa para la descripción de las frecuencias y valores porcentuales de algunas de las categorías, especialmente, en relación con los términos mencionados por los creadores de contenido y su clasificación como adecuados o inadecuados.

En este sentido, con la finalidad de estudiar la conversación en TikTok, se utilizó la metodología de análisis cualitativo de contenido aplicada a materiales audiovisuales (Cáceres, 2003), como en este caso vídeos de TikTok. Asimismo, el estudio se basa en el análisis multimodal (Jaramillo-Dent *et al.*, 2022) para evaluar la terminología empleada en español sobre la discapacidad, ya que TikTok

combina diferentes tipos de comunicación (vídeo, audio, texto, imágenes, emoticonos, etc.) y, por consiguiente, para entender la dinámica de significado de esta plataforma es necesario adoptar un tratamiento capaz de integrar varias perspectivas (Bezemer & Kress, 2017).

Con respecto a los objetivos planteados, este enfoque permite explorar las dimensiones del grupo social de interés con la finalidad de describir las tendencias y exigencias que realizan, según las evidencias empíricas recopiladas. El enfoque etnográfico digital se orienta a la observación y estudio de los hechos mediáticos concretos, fenómenos culturales vinculados a las nuevas formas de sociabilidad surgidas de las TIC, así como a los entornos virtuales (Hine, 2015; Ruiz-Méndez & Aguirre-Aguilar, 2015). Esta perspectiva facilita el acceso a ámbitos comunicativos desconocidos (Hjorth *et al*, 2017), permitiendo comprender, de acuerdo con Hine (2005), el uso que los individuos hacen de las redes sociales “en la inmersión continuada del etnógrafo en un lugar de interacción comunicativa” (p. 80).

2.3. Muestra

Para localizar los vídeos compartidos por los usuarios de TikTok referidos al debate terminológico acerca de la discapacidad, se realizó una búsqueda por *hashtags* y palabras clave a partir del buscador de la propia plataforma, con la combinación de los conceptos “discapacidad” y “diversidad funcional” con “término”, “terminología”, “lenguaje” o “lenguaje inclusivo”. Se aplicaron los filtros predeterminados por la propia plataforma, en este caso, la “Fecha de publicación”, donde se mantuvo la selección “Todo el tiempo”, y la categoría “Ordenar por”, tomando en consideración que los vídeos apareciesen según su “Relevancia”. Finalmente, se han considerado los siguientes criterios para la selección de los vídeos: 1) “Sección” (debían aparecer en “Populares”); 2) “Relevancia” (respetándose el estricto orden de aparición de los vídeos en las diferentes búsquedas); 3) “Contenido” (descartándose aquellos vídeos que no abordaban específicamente el lenguaje en torno a la discapacidad); 4) “Falta de resultados nuevos sobre la temática” (por lo que tras la visualización de 30 vídeos seguidos que no abordaban el tema objeto de estudio, se procedió a realizar nuevas búsquedas con las siguientes combinaciones de tópicos).

La selección de los vídeos se desarrolló entre diciembre de 2021 y enero de 2022. La muestra final está compuesta por 100 vídeos, cifra que permitió la saturación de la muestra en relación con los datos obtenidos.

2.4. Procedimiento

El proceso de codificación se adaptó a las necesidades y objetivos del objeto de estudio, tomando como referencia y punto de partida el procedimiento de análisis cualitativo propuesto por Cáceres (2003):

- En este sentido, en una primera fase, se procedió a la “selección del objeto de análisis” partiendo de la concepción teórica de la terminología y la evolución del lenguaje. De esta manera, se localizaron los vídeos en TikTok relacionados con el objeto de estudio mediante la búsqueda de las palabras clave de interés mencionadas anteriormente.
- En un segundo paso, se llevó a cabo el “desarrollo del preanálisis”, con el fin de plantear la guía del trabajo y establecer los indicadores a analizar en función del tema, teniendo en cuenta que su definición se encontraría supeditada a la flexibilidad propia del enfoque cualitativo. De este

modo, se establecieron las decisiones respecto al corpus de contenido que se debía seleccionar, lo que permitió la obtención de vídeos con contenido homogéneo en función de los criterios de inclusión mencionados previamente en el apartado de la muestra.

- En el tercer paso, se realizó la “definición de las unidades de análisis”, en este caso “el ítem”, que comprende el vídeo completo compartido en TikTok por los creadores de contenido. Posteriormente, en la cuarta fase, se desarrolló la “elaboración de reglas de análisis” y la propuesta de clasificación. No obstante, en esta investigación, con el fin de aumentar la credibilidad y fiabilidad, se partió de estudios previos de análisis de contenido de redes sociales (Ortega-Fernández & Rodríguez-Hernández, 2021; Suárez-Álvarez & García-Jiménez, 2021; Tejedor-Calvo *et al.*, 2022;) y se diseñó y adaptó una ficha de análisis (Tabla I) a nuestro objeto de estudio en función de las siguientes variables (por lo que el análisis no se realizó exclusivamente desde el punto de vista inductivo): 1) Perfil de cuenta; 2) Contenido del vídeo; 3) Discurso sobre terminología; 4) Funcionalidades de TikTok.

Tabla 1

Ficha de análisis de contenido de los vídeos de TikTok

Variable	Categoría	Descripción
Perfil cuenta	Usuario	Nombre de la cuenta en TikTok
	Discapacidad	El usuario indica que tiene o es visible su discapacidad: Sí/No.
	Tipo de discapacidad	Cognitiva, visual, auditiva, física, otra.
Contenido del vídeo	Descripción del vídeo	Texto del vídeo añadido por el propio usuario en la descripción del TikTok
	Explicación del vídeo	Explicación descriptiva sobre el contenido del vídeo
	Hashtags	Etiquetas empleadas en la descripción del vídeo
Discurso sobre terminología	Terminología correcta	Términos que el creador de contenido identifica e indica como correctos hacia el colectivo.
	Terminología incorrecta	Términos que el creador de contenido identifica e indica como incorrectos hacia el colectivo.
	Concepto de “discapacidad”	El creador de contenido indica que “discapacidad” es correcto: Sí/No
	Concepto de “diversidad funcional”	El creador de contenido indica que “diversidad funcional” es correcto: Sí/No
Funcionalidades de TikTok	Tipo de vídeo	Se define la tipología entre: Vídeo musical, vídeos irónicos, monólogo, presentación animada, vídeos con efectos (filtros), dúos, vídeo-respuesta, “Pegar(vídeo)”, <i>challenges</i> o virales.
	Audio	Música o elementos sonoros del vídeo
	Otros recursos	Texto incrustado, subtítulos, <i>stickers</i> , <i>emojis</i> , encuesta, PYR (preguntas y respuestas, localización...

Fuente. Elaboración propia.

De este modo, en esta etapa también se establecieron las reglas de análisis de forma consensuada entre las investigadoras, definiendo las condiciones para codificar y categorizar los registros. Estas reglas, tal y como expone el propio Cáceres (2003), debido al carácter cualitativo del análisis

de contenido, han de estar abiertas a la modificación, siendo necesaria la retroalimentación constante entre las codificadoras durante el proceso y estableciendo los criterios que se han de seguir en el proceso de clasificación del contenido. De esta manera, algunas de las categorías requerían la “codificación abierta”.

- A continuación, en la quinta fase, se llevó a cabo el “desarrollo de categorías”, también recogidas en la Tabla I, que permitió la clasificación de modo definitivo de la codificación partiendo fundamentalmente de los elementos teóricos que facilitaron dicha categorización. En este sentido, en la fase de análisis, cada vídeo se visualizó un promedio de cinco veces, registrando los datos mediante la ficha de análisis. Asimismo, se añadió una categoría abierta de “Notas”, para que las investigadoras incluyeran elementos de interés que pudieran no haber sido contemplados previamente en el diseño del instrumento.
- Finalmente, el sexto paso, “integración final de los hallazgos”, se basó en la interpretación de los resultados, teniendo en cuenta que, a diferencia de un análisis cuantitativo de contenido, no se establecieron únicamente frecuencias en relación con los tópicos estudiados, sino que se complementó esta información con los datos recogidos en la codificación abierta, la categorización y la interpretación final.

Los datos recabados se catalogaron, detallaron y codificaron en formato Excel. El análisis de contenido se desarrolló por parte de dos de las investigadoras, que llevaron a cabo el proceso de codificación de forma individual, poniendo en común los avances de manera colectiva en sesiones diferentes para resolver posibles dudas y evitar posibles sesgos entre las distintas observadoras. Todo el proceso de selección y codificación estuvo monitoreado por la tercera investigadora, con el fin de supervisar el proceso y asegurar la concordancia de los registros.

2.5. Consideraciones éticas

En el campo de las redes sociales, las estrategias mixtas resultan muy adecuadas para el análisis de las realidades diversas, las necesidades, los discursos y las prácticas emergentes. Sin embargo, en un estudio como el que se presenta es fundamental considerar los aspectos éticos de la investigación en todas sus fases. En este sentido, se ha buscado la protección de los datos recogidos, extraídos de cuentas abiertas, y sometidos a un proceso de anonimización. De este modo, con el fin de proteger la privacidad de los usuarios, los datos referentes a sus “usernames”, así como las imágenes de sus perfiles se han omitido o pixelado.

3. Análisis y resultados

3.1. Terminología correcta e incorrecta

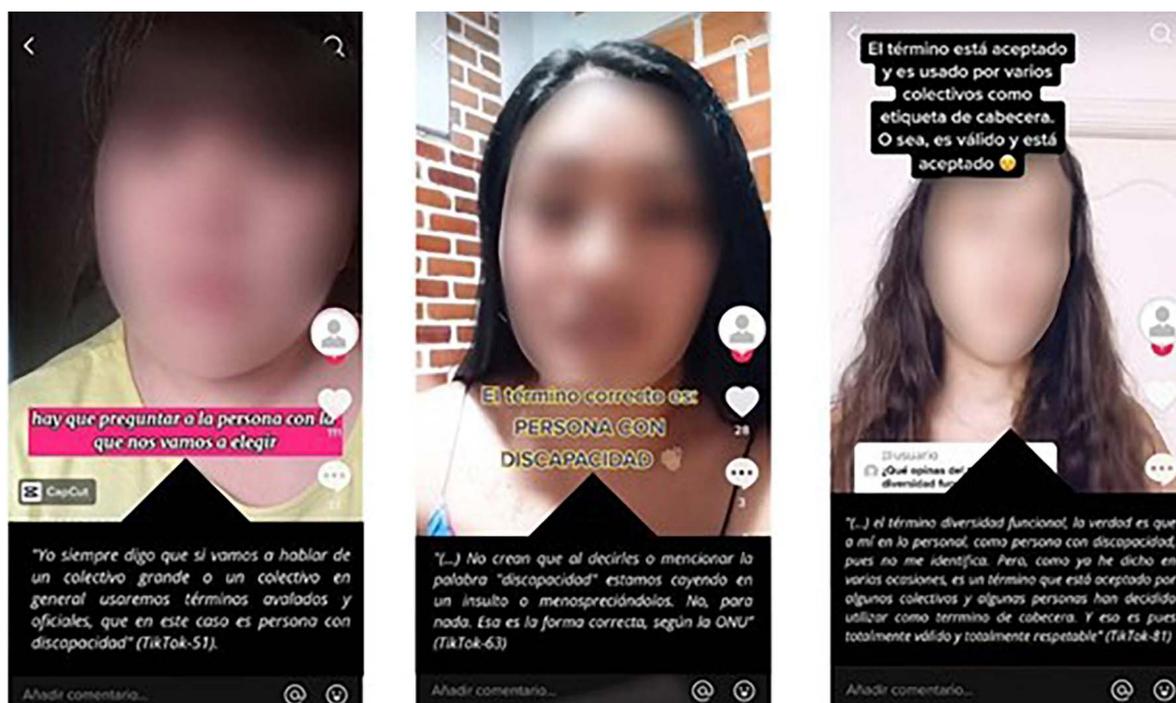
Los *TikTokers* emplean su perfil para compartir su percepción acerca de los términos que consideran correctos e incorrectos a la hora de referirse a las personas con discapacidad.

Así, entre los términos correctos (Figura 1), parece haber un consenso en el uso de “discapacidad” o “diversidad funcional”: *“¿Discapacidad o diversidad funcional? Este es el eterno debate, ¿cuál de los dos términos es más adecuado? Mucha gente me habéis escrito porque en vuestros estudios os han dicho que la palabra discapacidad debe desterrarse y utilizarse el término diversidad funcional. Y es que ambos términos*

están totalmente aceptados y son absolutamente válidos, aunque como ya os he dicho en anteriores ocasiones, las autoridades en la materia abogan más por el término “personas con discapacidad”. Aunque como siempre también digo, aquí para gustos colores. Ninguna de las dos opciones está mal ni ninguna debe ser desterrada. Esto es elección personal” (TikTok-86).

Figura 1

Publicaciones de TikTok sobre terminología adecuada



Fuente. Elaboración propia a partir de las imágenes de los vídeos de TikTok.

De este modo, los resultados evidencian diferentes puntos de vista, incluso entre la propia comunidad con discapacidad, a pesar de que, en términos generales, estos dos conceptos estén aceptados. Por un lado, hacen referencia a los términos oficiales que aparecen a nivel jurídico, nacional e internacionalmente y, por otro, a las creencias e identificación de cada persona con discapacidad hacia un término u otro. En este sentido, otra creadora de contenido (TikTok-51) responde mediante un vídeo al siguiente comentario: «(...) cada uno decís una cosa y yo no me aclaro. Que algunas personas dicen que personas con discapacidad no se dice, que se dice personas con diversidad funcional (...) Que otras os llamáis discapacitados, pero otras lo toman como algo ofensivo». En este caso, esta TikToker sugiere preguntar: «Yo aconsejo siempre, antes de decir algún término u otro, preguntar a la persona a la que nos vamos a dirigir», o emplear términos oficiales. Asimismo, muestra malestar frente al intento de imponer un solo término de manera categórica haciendo alusión al propio colectivo: «Me molesta cierto tipo de personas del colectivo 'disca' que intentan imponer cierto tipo de palabras o cierto tipo de términos a su manera de entender o a su antojo porque ellos consideran que está bien y no piensan que hay una gran variedad de términos que son válidos y correctos, y tampoco piensan en otras personas del mismo colectivo que pueden pensar diferente».

Se observa la preferencia por “persona con discapacidad” (56 %), seguido de “persona con diversidad funcional” (13 %) y “discapacidad” (13 %), aunque se registran otros términos que se consideran adecuados (Figura 2).

Figura 2

Términos correctos para referirse al colectivo



Fuente. Elaboración propia.

Asimismo, el 43 % de los usuarios hace alusión a “personas con discapacidad + el tipo” (visual, auditiva, intelectual, física...). En este caso, se destaca la importancia de emplear la palabra “persona”: “El término correcto para dirigirte hacia nosotros es personas con discapacidad porque ante todo somos eso, personas” (TikTok-41), previa al término “discapacidad”: «Recuerda que son personas y no se definen por su discapacidad” (TikTok-43). Otro de los usuarios se decanta por este término justificándolo (TikTok-87): “A mi parecer y me gusta muchísimo más el término persona con discapacidad porque ante todo soy persona que no soy capaz de hacer determinadas funciones o determinadas actividades como caminar con naturalidad”.

Del mismo modo, según algunos usuarios, la decisión del término para dirigirse al colectivo no debería imponerse desde instituciones educativas o según lo que las personas sin discapacidad opinan. Una de las TikTokers recibe el siguiente comentario: «Que tu prefieras discapacidad, vale. Pero es diversidad funcional, soy especialista y ahora te voy a explicar por qué este término: 🙌🙌», a lo que ella responde: “No quería entrar en polémicas, pero sí voy a acabar entrando. Esta mujer lo que está usando son argumentos de poder. YO que he estudiado esto, estoy por AQUÍ (gesto con la mano indicando un nivel alto) y tú estás por AQUÍ (gesto indicando un nivel inferior), aunque seas del colectivo oprimido. Y YO te voy a imponer lo que a mí me ha enseñado otra persona que tampoco tiene discapacidad y voy a tope. Y luego, además, ya si entráis a leer todo lo que discute... Empieza a usar argumentos supercapacitistas intelectualmente, en plan: ‘aprende a leer’, ‘cuando sepas escribir, me dices’ o cosas como infórmate bien,

No obstante, a pesar de la evolución en terminologías, modelos y concepciones hacia la discapacidad, todavía se siguen utilizando conceptos que han quedado obsoletos y deberían estar superados por su carácter despectivo (Figura 4). Es muy significativo el comentario de TikTok-62: “¿Sabes cuál es la manera adecuada para referirte a una persona que tiene discapacidad? Pues ahora te lo voy a mencionar. ¿Especiales? Especiales son las pizzas. ¿Capacidades especiales? Tienen los superhéroes. ¿Enfermos? Hay en los hospitales. ¿Atrasado? Viene el transporte público. ¿Capacidades diferentes? Tiene una taza o una olla. ¿Angelitos? Son seres espirituales. Pues para referirte a una persona que tiene discapacidad tienes que decir “persona con discapacidad” o simplemente llamarlo por su nombre».

Figura 4

Publicaciones de TikTok sobre la terminología inadecuada



Fuente. Elaboración propia a partir de las imágenes de los videos de TikTok.

Varios *TikTokers* manifiestan su malestar cuando se dirigen a ellos empleando diminutivos u otras palabras que conllevan aparentemente una connotación positiva o de superación para referirse a ellos únicamente por tener discapacidad: “Las palabras en diminutivo, al utilizarlas, solamente menospreciamos a las personas” (TikTok-91). Consideran que estos sufijos son elementos lingüísticos “infantilizadores”, “paternalistas” y “despectivos”. Entre los ejemplos se subrayan: “sordito”, “mudito”, “cieguito”, “enfermito”, “pobrecito”, “malito”... “Hay términos como enfermito, que se piensa que haciéndolo diminutivo es menos, en realidad es peor” (TikTok-20). Y también los sustantivos (como, por ejemplo, “guerrero”, “campeón”, “angelito”, “héroe”, “superhéroe”...) transmiten esas connotaciones: «No por el ‘campeón’, no por ‘tú puedes, cariño’, porque eso es infantilizar y no es una forma de presentarnos respeto” (TikTok-35), “La tía (dice) son angelitos mandados por Dios» (TikTok-10).

Por otra parte, los usuarios critican que se emplee el concepto “normal” para referirse a las personas que no tienen discapacidad: «¿Qué es normal para vosotros? (...) Esta palabra está mal utilizada (...),

todos somos diferentes y esa es la diversidad, la gracia. Normal, como tal, no hay nadie» (TikTok-50). Así, se abre otro debate sobre el concepto de normalidad y quién define qué es “ser normal”. Ante el comentario: «No se nota, creí que era normal 🙄🙄🙄», el creador contesta: «(...) y soy normal. Las personas con discapacidad o diversidad funcional no venimos de otro mundo, no somos extraterrestres. Somos igual que cualquier otra persona» (TikTok-79). Es significativa la reivindicación a la dignidad de reconocerles como personas y de respetar la diversidad.

Asimismo, aunque el término “diversidad funcional” está aceptado por una parte del colectivo, existe reticencia en su uso por otros *TikTokers* con discapacidad. A este respecto, se critica esta expresión al considerar que invisibiliza: “Diversidad funcional es un poco invalidante, mejor dicho, se invisibiliza a la parte del colectivo que se siente identificado con el término discapacidad” (TikTok-34); «No lo invisibilicemos con eufemismos» (TikTok-49). También se destaca que “La expresión diversidad funcional invisibiliza y borra a las personas con discapacidad. Todas/os somos diversos (...). La palabra discapacidad sirve para enfrentar políticas que ayuden a solventar los problemas que tenemos en nuestra vida diaria. Si nos disolvemos en la diversidad, desaparecemos. Somos los últimos/as de la fila. En los últimos/as en los que van a pensar. Por eso, no estoy conforme con la expresión diversidad funcional” (TikTok-82). Finalmente, en el TikTok-66 se evidencia la disconformidad del término al no mostrar la realidad del colectivo: “(...) yo soy una persona con discapacidad y las cosas hay que decirlas como son”.

3.2. Funcionalidades

En relación con el uso de la red y el aprovechamiento de sus funcionalidades, la figura 5 muestra ejemplos representativos (Figura 5).

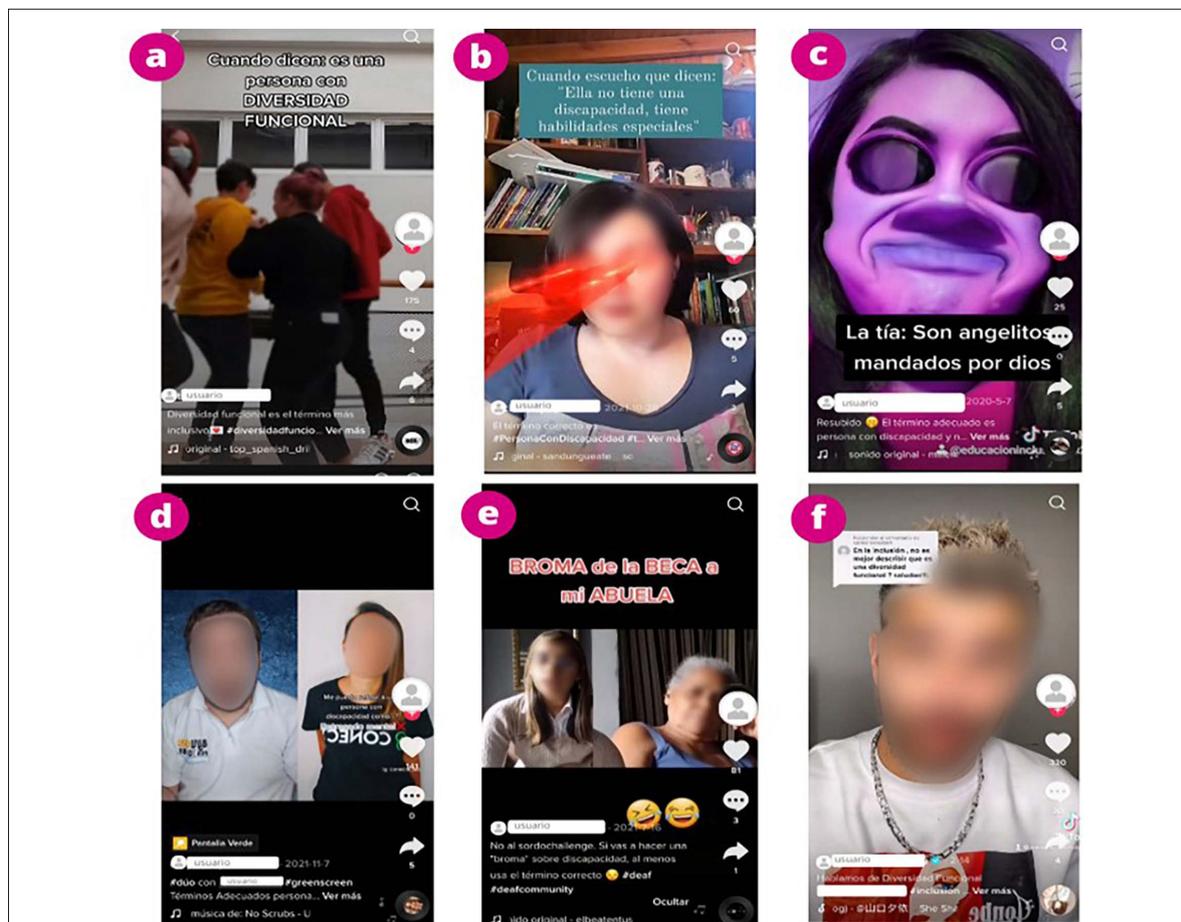
Los resultados del análisis nos permiten comprobar que los vídeos musicales o montajes (Figura 5-a) son de los más numerosos (con o sin *Lip sync*), caracterizados por un alto nivel de creatividad. Los vídeos irónicos (Figura 5-b), cuya intención es provocar hilaridad y, simultáneamente, reflexión, se presentan habitualmente como vídeos simples y acompañados del *hashtag* #humor. Entre los vídeos con efectos especiales (Figura 5-c), se aprovechan los filtros de realidad aumentada que ofrece la plataforma, como, por ejemplo: “filtro deformante”, “green screen”, “desaturación parcial”, “lentes de contacto” o “cara pequeña”, entre otros. Los “Dúos” (Figura 5-d), una de las funciones con más aceptación en la app, son un ejemplo de cómo se interactúa con otros usuarios añadiendo la propia grabación a un vídeo publicado por otro *TikToker*. En cuanto a los *challenges* (Figura 5-e), se han detectado críticas al *challenge* #bromabeca y ejemplos de vídeos de retos virales asociados a bailes o canciones. Otras de las opciones más utilizadas son los vídeos-respuesta (Figura 5-f) que, partiendo de un comentario recibido, permiten contestar directamente al usuario. Finalmente, se emplea la funcionalidad “Pegar (vídeo)”, por la que se comparten partes de vídeos de otros usuarios a los que se añade la nueva creación.

Los *TikTokers* utilizan elementos miméticos propios de la plataforma, como generar contenido sumándose a *trends* y hacer uso de audios virales, como, por ejemplo: “*Monkeys Spinning Monkeys*» (26.2M de vídeos); “*Steven Universe*” (L.Dre) (10M de vídeos); “*Beggin*» *Maneskin*» (9,7M de vídeos) o “*All tiktok mashup*” (JVKE-*Upside Down*) (12.7M de vídeos), entre otros.

La mayoría de los usuarios emplean también una combinación de otras funcionalidades como el uso de texto incrustado (en ocasiones como información complementaria a su discurso o como subtítulos

para mejorar la accesibilidad del vídeo); emojis (Figura 6) y stickers (aportando información adicional visualmente); y encuestas (buscando mayor interacción con los seguidores).

Figura 5
Funcionalidades presentes en los contenidos



Fuente. Elaboración propia a partir de las imágenes de los vídeos de TikTok.

Figura 6
Uso de emoticonos en los vídeos y descripciones



Fuente. Elaboración propia.

3.3. Finalidades y estrategias

La difusión de este tipo de vídeos se hace con intenciones diversas:

1. Formativa y educativa. Así, se muestra a los seguidores la importancia del lenguaje y cómo este puede incidir en la consideración hacia el colectivo. TikTok les sirve como altavoz para denunciar los términos que les resultan peyorativos y ofensivos, así como aquellos que consideran más adecuados, con un fin educativo e informativo. Para ello, se emplean algunas estrategias como, por ejemplo, el uso de *hashtags* (Figura 7):

Figura 7

Hashtags con intencionalidad educativa

<p>#aprendecontiktok (Se emplea hasta en siete ocasiones)</p>	<p>"No sabes qué términos usar? #personacondiscapacidad #discapacidadfuncional #aprendecontiktok (...)" "Vamos a aprender un poco más sobre #Discapacidad #AprendeConTikTok #inclusion" "Vamos a hablar sobre la terminología de la discapacidad #discapacidad #aprendecontiktok"</p>
<p>#aprendeentiktok (Se emplea hasta en seis ocasiones)</p>	<p>"Usa el lenguaje correcto al hablar de #discapacidad ✓ & #AprendeEnTikTok" "#greenscreen Términos adecuados personas con discapacidad. Respeto inclusion #aprendeentiktok #inclusion" "¿SABIAS QUE TODOS SOMOS ESPECIALES? #discapacidad #terminocorrecto #lascosacomoson #zyxcba #inclusion #fyp #aprendeentiktok"</p>
<p># Otros hashtags relacionados con la finalidad formativa</p>	<p>#info #informacionquecura #aprendelsm #cultura #preguntasypreguntas #reflexion #educacion #divulgacion #sabiasque #tips #respuesta #solución</p>

Fuente. Elaboración propia.

2. Visibilización del colectivo. Los creadores de contenido utilizan TikTok como un canal para visibilizar su realidad, compartiendo experiencias y exponiendo argumentos que permitan a los demás usuarios comprender mejor su realidad: «(...) grabo mis experiencias de vida para intentar visibilizar lo que es la parálisis cerebral y lo que es vivir con una diversidad funcional» (TikTok-36) También difunden críticas acerca de lo que les molesta, las acciones o discursos ofensivos o las barreras que encuentran diariamente: "(...) que, al interactuar con el entorno, enfrenten barreras que impidan su participación plena, efectiva y en igualdad. Es decir, la discapacidad también depende del contexto y no solo de la persona" (TikTok-3). En otro caso, entre las estrategias para conseguir mayor visibilidad del contenido, se solicita interacción a la audiencia: "¿Me ayudas a compartir este vídeo para que juntos erradiquemos el mal uso de estos términos?" (TikTok-90). También se incluyen *hashtags* para lograr aumentar las visualizaciones:

Figura 8

Hashtags con intencionalidad de visibilización

<p># Hashtags relacionados con la búsqueda de la viralización de los contenidos</p> <p>(SE EMPLEAN HASTA EN SETENTA Y DOS OCASIONES)</p>	<p>#parati #fyp #fyp:) #foryou #viral #tiktok #lentejas #viralentiktok #viralitiktok #foryoupage #tiktokker</p>
--	---

Fuente. Elaboración propia.

3. Concienciación social. Los *TikTokers* buscan sensibilizar a los usuarios, con el fin de alcanzar una mayor concienciación social y garantías de los derechos del colectivo. De este modo, en numerosas ocasiones se hace referencia a la inclusión y a la necesidad de mostrar respeto y empatía hacia las personas con discapacidad. Se enfatiza la importancia de usar adecuadamente el lenguaje, destacando que construye la realidad y el pensamiento de la sociedad: “No utilizar la palabra subnormal para insultar a alguien, porque ser disca no es motivo de insulto” (TikTok-45); “No basta solamente con tratarlos bien, tener empatía, es mucho más que eso, cambiemos el lenguaje, no es tan complicado, no es tan difícil y el lenguaje crea realidades, así de simple” (TikTok-98).

Figura 9

Hashtags con intencionalidad de concienciación social

<p># Hashtags relacionados con la concienciación social</p> <p>(SE EMPLEAN HASTA EN NOVENTA Y DOS OCASIONES)</p>	<p>#activismodisca #tengodiscapacidad #noesunjuego #discafobia #violenciacontraladiscapacidad #inclusión #inclusionosomostodos #respeto #conciencia #nososordosmudossonpersonassordas #discapacidadnoesincapacidad #sociedadinclusiva #sensibilizacion #respect #humanizatucuenta #activismo #superacionpersonal #prejuiciosociales #capacitismo #anticapacitismo #sise puede #superacionenlvida #capacitism #activism #canones #prototipo #prejuicio #tabu #terminosinclusivos #terminocorrecto #conflictos #conceptodenormalidad #modelobiopsicosocial #paternalista #eufemismo #orgullotullido #proud #lenguajeinclusivo #inspiración #inclusionlaboral</p>
--	--

Fuente. Elaboración propia.

4. Discusión y conclusiones

Las opiniones de los *TikTokers* evidencian la importancia terminológica respecto a la discapacidad y el debate generado sobre la diversidad de conceptos. A pesar de las preferencias individuales, existe un consenso acerca del lenguaje inclusivo y los creadores de contenido apuestan por la necesidad de emplear la terminología correcta y evitar términos despectivos u obsoletos para dirigirse al colectivo.

Aunque se ha producido una evolución terminológica, actualmente se siguen empleando algunas expresiones peyorativas (“minusválido”, “inválido”, “discapacitado”...), lo que refleja que todavía

queda un largo camino para alcanzar el verdadero lenguaje inclusivo. De acuerdo con Ferreira (2010), la denominación “persona con discapacidad” es uno de los términos más asentados y aceptados al estar avalado por organismos internacionales y al prevalecer el reconocimiento de la persona. El otro término más extendido, “diversidad funcional”, resulta más controvertido, puesto que para una parte del colectivo supera las connotaciones negativas que pudiera llevar asociado el concepto “discapacidad”, pero para otros invisibiliza su realidad. Según Senent-Ramos (2020), la elección del término debe ser firme, haciendo referencia al rigor y la justicia de lo que se pretende definir. Así, defiende el término “diversidad funcional” como el más correcto, frente a otros términos como “minusvalía”, “deficiencia” o “discapacidad”. Sin embargo, según los resultados de esta investigación, lo más adecuado sería referirse a la persona, primero, por su nombre y, segundo, en función del término con el que personalmente más se identifique, evitando actitudes categóricas y capacitistas impuestas por académicos o expertos que realmente no forman parte del colectivo y no viven esa realidad, como exponían los *TikTokers*.

Con respecto a los resultados sobre los términos inadecuados, en línea con Senent-Ramos (2020), se evidencia que llevan asociados un sentimiento de superioridad hacia la otra persona, generados usualmente por lástima o condescendencia, ya sean producidos consciente o inconscientemente, lo que suscita malestar en el colectivo.

Según Canimas-Brugué (2015), respecto a la “normalidad”, cuyos patrones, tal y como se ha demostrado a lo largo de la historia, “son arbitrarios, cambiantes y estigmatizadores con la diferencia” (p.93), se considera un término totalmente relativo (Senent-Ramos, 2020), puesto que no se pueden determinar objetivamente los límites. Asimismo, los hallazgos muestran la necesidad de evitar ciertas expresiones y el uso de diminutivos, que se interpretan como infantilizadores, ofensivos y paternalistas, lo que coinciden con el estudio de Vázquez-Barrio *et al.* (2021), en el que las personas con discapacidad manifiestan la importancia de que en los medios se emplee un lenguaje adecuado, evitando la discriminación y los eufemismos.

La evolución legislativa ha sido y es un factor fundamental para el reconocimiento de los derechos de las personas con discapacidad y la transformación en la concepción social del colectivo. Estos avances jurídicos influyen de manera directa en el uso del lenguaje, lo que repercute en la construcción de la realidad y en la concepción de sujeto u objeto al que se hace referencia (Senent-Ramos, 2020). Por consiguiente, de acuerdo con las demandas de los creadores de contenido, es necesario promover un mayor respeto y empatía hacia las personas con discapacidad, así como fomentar el cuidado de la salud mental y un mayor control en la regulación de contenidos de odio en plataformas digitales (García-Prieto *et al.*, 2024).

Con respecto a las funcionalidades, los vídeos musicales, irónicos, los dúos y el uso de efectos especiales están muy presentes entre los creadores de contenido, lo que coincide con los tipos de vídeos expuestos por Ballesteros-Herencia (2020). La generación de interacciones con la audiencia se produce en gran medida con la creación de “vídeos-respuesta» a comentarios específicos, lo que favorece un debate más fluido sobre un tema determinado (Comp *et al.*, 2021), en este caso, sobre la discapacidad.

Se han identificado tres finalidades en los vídeos analizados: educativa, de visibilización y de concienciación social, lo que nos permite concluir que TikTok contribuye al activismo digital y al

empoderamiento de las personas con discapacidad, siendo altavoz para la ciudadanía en general y para colectivos diversos en particular. En esta línea, Internet y las redes sociales han aumentado la democratización en el acceso al conocimiento y la creación de contenido, revolucionando los procesos de expresión y comunicación, a pesar de las inequidades sociales y digitales que continúan existiendo (Andrade-Vargas *et al.*, 2021). Mediante estos recursos demandan el reconocimiento de sus derechos y contribuyen a la transformación social, informando, educando, denunciando situaciones discriminatorias, sensibilizando a las audiencias y derribando barreras en favor de la inclusión (Bonilla-del-Río *et al.*, 2021).

Como limitaciones de la investigación, cabe mencionar la necesidad de tener en cuenta que los vídeos analizados pueden estar influenciados por el contexto específico de la plataforma y su sistema algorítmico de recomendación, así como la muestra de la investigación que puede no ser representativa de la diversidad completa de creadores de contenido. En este sentido, los hallazgos de este estudio permiten abrir futuras líneas de investigación focalizando el interés en llevar a cabo el análisis en otras redes sociales, así como en la posibilidad de profundizar en la percepción de los propios creadores de contenido acerca de la terminología empleada para referirse a las personas con discapacidad. En este sentido, sería conveniente desarrollar otras técnicas de investigación, como las entrevistas o *focus groups*, que permitan ahondar en el objeto de estudio.

Declaración sobre la contribución específica de cada una de las autorías, según la taxonomía CrediT

- Conceptualización: Autor 1, Autor 2, Autor 3.
- Curación de datos: Autor 1, Autor 2, Autor 3.
- Análisis formal: Autor 1, Autor 2.
- Investigación: Autor 1, Autor 2.
- Metodología: Autor 1, Autor 2.
- Administración del Proyecto: Autor 1, Autor 2.
- Supervisión: Autor 3.
- Validación: Autor 3.
- Visualización: Autor 1, Autor 2.
- Redacción – borrador original: Autor 1, Autor 2, Autor 3.
- Redacción – revisión y edición: Autor 1, Autor 2.

Semblanza de las autoras

Mónica Bonilla-del-Río es Doctora por el programa Interuniversitario de Comunicación en la línea de Educomunicación y Alfabetización Mediática (UHU). Profesora en los Grados de Periodismo, Comunicación Audiovisual, Publicidad y Relaciones Públicas en la Universidad Europea del Atlántico (Santander). Máster Interuniversitario en Comunicación y Educación Audiovisual por la Universidad Internacional de Andalucía y la Universidad de Huelva. Máster en Educación Emocional, Social y de la Creatividad por la Universidad de Cantabria. Graduada en Magisterio en Educación Infantil por la Universidad de Cantabria. Es miembro del grupo de investigación Ágora (Plan Andaluz de Investigación: HUM-648) y de Alfamed Joven, perteneciente a la Red Interuniversitaria Euroamericana Alfamed,

dedicada al estudio de la competencia mediática para la ciudadanía. Sus intereses de investigación se centran en la educomunicación, la discapacidad y la inclusión digital y social.

Antonella Di-Cintio es doctoranda en el Programa Interuniversitario de Doctorado en Comunicación de la Universidad de Huelva en la línea de Educomunicación y Alfabetización Mediática (Media Literacy). Máster en PNL y Social Media Marketing. Periodista. Licenciada en Lenguas Extranjeras de la Universidad La Sapienza de Roma (Italia). Lleva más de diez años trabajando como periodista, en agencias de comunicación y en el sector de la educación.

Amor Pérez-Rodríguez es Catedrática de la Universidad de Huelva, departamento de Filología, experta en Alfabetización Mediática y Didáctica de la Lengua y la Literatura. Ha desarrollado su carrera docente e investigadora vinculada a la Educación y la Comunicación. Imparte docencia en Grado y Postgrado. Como investigadora del Grupo de investigación Ágora (Plan andaluz de investigación. HUM-648), de la Red Alfamed y del Grupo Comunicar ha participado en diferentes proyectos, tanto nacionales como internacionales. Sus intereses de investigación son la alfabetización mediática, la competencia mediática, los nuevos lenguajes y narrativas de la comunicación, y la formación de profesores de lengua y literatura. Ha publicado varios libros, capítulos de libros y artículos científicos (h-index, 34). Actualmente está trabajando en varios proyectos de investigación nacionales e internacionales sobre alfabetización mediática y narrativa digital.

Referencias

- Aguado-Díaz, A.L. (1995). *Historia de las deficiencias*. Escuela Libre Editorial/Fundación Once.
- Aleman, M. (2021). Should we say «functional diversity» to refer to «disability»? A critique of the new postulates of political correctness around disability. *Law and the Janus-faced Morality of Political Correctness*, (1), 109-132. https://doi.org/10.14195/2184-9781_1_5
- Andrade-Vargas, L., Iriarte-Solano, M., Rivera-Rogel, D., & Yunga-Godoy, D. (2021). Young people and social networks: Between the democratization of knowledge and digital inequality. [Jóvenes y redes sociales: Entre la democratización del conocimiento y la inequidad digital]. *Comunicar*, 29(69), 85-95. <https://doi.org/10.3916/C69-2021-07>
- Avendaño, M.Y., García-Barrera, A.E., & Naranjo-Muñoz, M.L. (2014). Representaciones sociales de las personas con diversidad funcional. *Revista Inclusiones*, (1), 169-176. <https://bit.ly/3tNuTgh>
- Ávila-Ramírez, R., & Rivas-Carmona, M.M. (2022). El lenguaje peyorativo y la discapacidad. In S.A. Flores-Borjabad, O.S. Ould García & A. Garcés Manzanera (Coords.), *El devenir de la lingüística y la cultura: Un estudio interdisciplinar sobre lengua, literatura y traducción* (pp. 294-313). Dykinson. <https://bit.ly/4b1ry06>
- Ballesteros-Herencia, C.A. (2020). La propagación digital del coronavirus: Midiendo el engagement del entretenimiento en la red social emergente TikTok. *Revista española de comunicación en salud*. (Sup.1), 171-185. <https://doi.org/10.20318/recs.2020.5459>
- Bezemer, J. & Kress, G. (2017). Young People, Facebook and Pedagogy: Recognizing Contemporary Forms of Multimodal Text Making. In M. Kontopodis, C. Varvantakis & C. Wulf (ed.). *Global Youth in Digital Trajectories*. Routledge. <https://bit.ly/36JZKlc>
- Bonilla-Del-Río, M., Castillo-Abdul, B., García-Ruiz, R., & Rodríguez-Martín, A. (2022). Influencers With Intellectual Disability in Digital Society: An Opportunity to Advance in Social Inclusion. *Media and Communication*. 10(1), 222-234. <https://doi.org/10.17645/mac.v10i1.4763>

- Bonilla-Del-Río, M., García-Ruiz, R., Aguaded, I., & Muñoz-Borja, P. (2021). Activismo digital y diversidad social. Focos de interés para la educación mediática. En M.C. Tornay-Márquez, I. Sánchez-López & D. Jaramillo-Dent (Coords.) *Inclusión y activismo digital: participación ciudadana y empoderamiento desde la diversidad* (pp. 9-27). Dykinson. <https://bit.ly/3tTT3Wk>
- Cáceres, P. (2003). Análisis cualitativo de contenido: una alternativa metodológica alcanzable. *Psicoperspectivas. Individuo y sociedad*, 2(1), 53-82. <https://bit.ly/3WyOPT3>
- Canimas-Brugué, J. (2015). ¿Discapacidad o diversidad funcional? *Siglo Cero*, 46(2), 79-97. <https://doi.org/10.14201/scero20154627997>
- Comp, G., Dyer, S., & Gottlieb, M. (2021). Is TikTok the next social media frontier for medicine? *AEM Education and Training*, 5(3). <https://doi.org/10.1002/aet2.10532>
- European Commission (2021). #UnionOfEquality European Commission Guidelines for Inclusive Communication. <https://bit.ly/3tOn5Lp>
- Ferreira, M.A. (2010). "De la minusvalía a la diversidad funcional: un nuevo marco teórico-metodológico". *Política y Sociedad*, 47(1), 45-65. <https://bit.ly/36ynw3E>
- Figuero-Benítez, J.C; García-Prieto, V. & Bonilla-Del-Río, M. (2023). Percepción de las organizaciones de personas con discapacidad sobre el tratamiento mediático del colectivo en espacios informativos. *ICONO 14, Revista de comunicación y tecnologías emergentes*, 21(2). <https://doi.org/10.7195/ri14.v21i2.2018>
- García-Prieto, V., Bonilla-Del-Río, M. Y Figuero-Benítez, J. C. (2024). «Discapacidad, discursos de odio y redes sociales: Video-respuestas a los haters en TikTok». *Revista Latina De Comunicación Social*, (82), 1-21. <https://doi.org/10.4185/rllcs-2024-2258>
- Gray, J.E. (2021). The geopolitics of» platforms: The TikTok challenge. *Internet Policy Review*, 10(2), 1-26. <https://doi.org/10.14763/2021.2.1557>
- Hine, C. (2005). *Virtual methods. Issues in social research on the internet*. Berg Publishers. <https://doi.org/10.5040/9781474215930>
- Hine, C. (2015). *Ethnography for the Internet. Embedded, Embodied and Everyday*. Routledge. <https://doi.org/10.4324/9781003085348>
- Hjorth, L. & Horst, H., Galloway, A., Bell, G. (2017). *The Routledge Companion to Digital Ethnography*. Routledge. <https://doi.org/10.4324/9781315673974>
- Jaramillo-Dent, D., Contreras-Pulido, P., & Pérez-Rodríguez, A. (2022). Immigrant Influencers on TikTok: Diverse Microcelebrity Profiles and Algorithmic (In)Visibility. *Media and Communication*. 10(1), 208-221. <https://doi.org/10.17645/mac.v10i1.4743>
- Martín-Ramallal, P., & Micaletto-Belda, J.P. (2021). Tiktok, red simbiótica de la generación z para la realidad aumentada y el advergaming inmersivo". *Revista de Comunicación*, 20(2), 223-242. <https://doi.org/10.26441/RC20.2-2021-A12>
- Méndez-Majuelos, I., López López, P. J. & Sobrados-León, M. (2023). TikTokers y discapacidad. Entretenimiento, inclusión y difusión de valores entre los jóvenes de habla hispana. *ICONO 14, Revista de comunicación y tecnologías emergentes*, 21(2). <https://doi.org/10.7195/ri14.v21i2.2026>
- Mendiguren-Galdospin, T., Meso-Ayerdi, K., Pérez Dasilva, J.Á., Ganzabal-Learreta, M., Larrondo-Ureta, A., & Peña-Fernández, S. (2023). Twitter y el activismo por la discapacidad: liderazgo y temas relevantes en la conversación en red. *ICONO 14*, 21(2). <https://doi.org/10.7195/ri14.v21i2.2027>
- Ortega-Fernández, E., & Rodríguez-Hernández, J. (2021). Estrategia de comunicación de los cuerpos de seguridad a través de píldoras audiovisuales en TikTok: Policía Nacional y Guardia Civil en España. *aDResearch ESIC*. 25(25), 160-185. <https://doi.org/10.7263/adresic-025-09>

- Padilla-Muñoz, A. (2010). Discapacidad: contexto, concepto y modelos. *International Law*, (16), 381-414. <https://bit.ly/2XVyAjU>
- Palacios, A. & Romañach, J. (2008). El modelo de la diversidad: Una nueva visión de la bioética desde la perspectiva de las personas con diversidad funcional. *Intersticios*, 2(2), 37-47. <https://bit.ly/3JZAKid>
- Romañach, J. & Lobato, M. (2005). Diversidad funcional, nuevo término para la lucha por la dignidad en la diversidad del ser humano. En L. Álvarez Pousa, J. Villanueva, T. Barbenera Fernández, O. Reboiras Loureiro & J. Evans Pim (Coords.), *Comunicación y discapacidades: Actas do Foro Internacional* (pp. 311-330). <https://n9.cl/xinaa>
- Ruiz-Méndez, M.R., & Aguirre-Aguilar, G. (2015). Etnografía virtual, un acercamiento al método y a sus aplicaciones. *Estudios sobre las Culturas Contemporáneas. Época III*, 21(41), 67-96. <https://bit.ly/3kbBf3B>
- Schellewald, A. (2021). Communicative Forms on TikTok: Perspectives From Digital Ethnography. *International Journal of Communication*, 15(21). <https://bit.ly/3kbBf3B>
- Senent-Ramos, M. (2020). Functional diversity or disability? Social and conceptual challenges of the new educational paradigms. *Culture and Education*, 32(1), 17-26. <https://doi.org/10.1080/11356405.2019.1709397>
- Suárez-Álvarez, R., & García-Jiménez, A. (2021). Centennialsen TikTok: tipología de vídeos. Análisis y comparativa España-Gran Bretaña por género, edad y nacionalidad. *Revista Latina de Comunicación Social*, (79), 1-22. <https://www.doi.org/10.4185/RLCS-2021-1503>
- Tejedor-Calvo, S., Cervi, L., Robledo-Dioses, K., & Pulido-Rodríguez, C.M. (2022). Desafíos del uso de TikTok como plataforma educativa: Una red multitemática donde el humor supera al debate. *Aula abierta*, 51(2), 121-128. <https://doi.org/10.17811/rifie.51.2.2022.121-128>
- Vázquez-Barrio, T., Sánchez-Valle, M., & Viñarás-Abad, M. (2021). Percepción de las personas con discapacidad sobre su representación en los medios de comunicación. *Profesional de la información*. 30(1). <https://doi.org/10.3145/epi.2021.ene.06>
- We Are Social/ Hootsuite (2021). *Digital 2021. Global Overview Report*. <https://bit.ly/3qSOOZf>
- Zeng, J., & Abidin, C. (2021). #OkBoomer, time to meet the 'Zoomers': Studying the memefication of intergenerational politics on TikTok. *Information, communication & society*, 24(6), 2459-2481. <https://doi.org/10.1080/1369118X.2021.1961007>